

Resolución Ministerial

Lima, 10 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

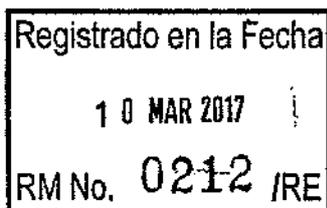
Que, la Resolución Suprema N.º 170-2004-RE, y su modificatoria, establece que la designación de los miembros peruanos del Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, así como la designación del Secretario Ejecutivo del Fondo Binacional para la Paz y Desarrollo, se realizará a través de Resolución Ministerial del Sector Relaciones Exteriores;

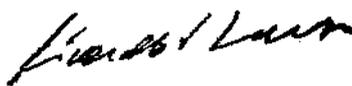
De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Eduardo Martinetti Macedo como Director Ejecutivo del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, y como Secretario Ejecutivo del Fondo Binacional para la Paz y Desarrollo, con sede en Lima, a partir del 16 de marzo de 2017.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores